JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. Nº 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº488/2015.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº05/2015, "COMPLENENTO NUTIRICIONAL" (ALMUERZO ESCOLAR) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en cual solicita la Homologación o Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No.05 /2015, "Complemento Nutricional" (Almuerzo Escolar) en las Instituciones Educativas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, s/Art.215º, Ley 3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal en Pleno prioriza el proceso de Adjudicación del Concurso de Oferta No.05/2015, "Complemento Nutricional" (Almuerzo Escolar) en las Instituciones Educativas del Distrito de Carlos Antonio López, en el que se presentaron las Firmas; ENGADI S.R.L. Gs.422.332.326, LADERO PARAGUAYO S.A. Gs.374.608.260-, y respectivamente, y,

-Que en virtud del Art.36º Inc. C) y, Art.216º de la carta orgánica, la Junta estudia los antecedentes documentales del procedimiento de la Adjudicación del Concurso a la Empresa Distribuidora "KEOPS GROUP S.A." por Resolución I.M.297/15, hasta un monto de Gs.329.607.900-, (Trescientos veintinueve millones, seiscientos siete mil, novecientos), mejor oferta presentada.

-Que habiéndose constatado el resultado del estudio del Comité de Evaluación y la U.O.C. de la Municipalidad, el Concurso de ofertas y la adjudicación se otorga a la mejor oferta presentada y que no supera el importe establecido para el Llamado, Por tanto la Junta Municipal, de acuerdo al Art.216º y 217º de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, aprueba la homologación y el contrato de la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº05/15- "Adquisición de Alimentos" para(Almuerzo Escolar) en Escuelas Públicas situados en el interior del Distrito de Carlos Antonio López.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas y homologar las adjudicaciones S/ Art.216º Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1º. Aprobar la Homologación y el Contrato de Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 05/2015, "Adquisición de Alimentos" para (Almuerzo Escolar) en las Instituciones Educativas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa a la Empresa"KEOPS GROUP S.A." por de Gs.329.607.900-,

Art.2°. Autorizar a la Intendenta Municipal, Abg. Silvana Elizabeth González Escurra, a Firmar el Contrato del Concurso de Ofertas No. 03/2014, "Adquisición de Alimentos" para (Almuerzo Escolar) en las Instituciones Educativas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa.

Art. 3º. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS 18 --- DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Cjl. Damián González Vergara
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 18 de mayo de 2015.

TRANSCRIPTO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Abg. Silvana Elizabeth González E.
Intendenta Municipal.